

La integración europea analizada desde una perspectiva social: la cuestión de la concertación como factor de cohesión social¹

A integração europeia analisada sob uma perspectiva social: a questão da concertação como fator de coesão social

Recebido: 26/03/2024

Aceito: 19/04/2024

Roberto Correia da Silva Gomes Caldas²³

RESUMEN

Desde un punto de vista sociológico, el tema de la integración se orienta hacia el estudio de la sociedad, considerada como un todo dinámico e interactivo en busca de cohesión a través de la “sociación” de Simmel y, por ello, bajo una mirada al individuo en un contexto grupal, colectivo, para integrarse de manera armónica, en la superación de sus diversidades y diferencias culturales (tales como religiosas, étnicas, lingüísticas, geográficas, históricas, de hábitos y costumbres etc.), en las que a mayor grado de identidad y sentimiento de pertenencia, mayor el acuerdo entre los miembros de esta sociedad, o grupo, que, en última instancia, determina una mayor legitimidad de las instituciones democráticas y, posteriormente, la estabilidad social y la paz. Por eso, el sesgo social en el proceso de integración europeo se ha mostrado de gran influencia y relevancia, ganando énfasis a partir de la década de 2000, fecha a partir de la cual, incluso, la Unión Europea comenzó a adoptar el lema “Unidos en la diversidad” como forma de enfatizar la necesidad de desarrollar un sentido de comunidad cada vez mayor entre los individuos dentro del territorio europeo, lo que implica un sentido de pertenencia e identidad que trasciende el individualismo y, según el cual, todos se consideran similares (en este caso, europeos), actuando de forma autónoma para atender sus necesidades colectivas, a través del expediente de la participación comunitaria, es decir, la movilización y el involucramiento de los ciudadanos (y de la población en general) en los mecanismos de toma de decisiones, con el impacto del ámbito social en diferentes sectores, creando una esfera de cohesión social, es decir, de una sola sociedad, armoniosa en la promoción del bienestar uno que, en palabras de Seers, es desarrollo, deseablemente sostenible en la actualidad. Así, el método a emplearse para tal fin será el deductivo, a través del uso de la técnica de aproximación documental y doctrinaria, de acuerdo con una metodología apropiada para un estudio interdisciplinario que involucra temas de Derecho de la Integración, Derecho

¹ Parte de las ideas contenidas en este texto, siendo ahora desarrolladas y, por tanto, presentadas con significativas adiciones, revisiones y modificaciones, son previamente tratadas, de manera conjunta, en: OLIVEIRA JUNIOR, Joaner Campello de; MATA DIZ, Jamile Bergamaschine; CALDAS, Roberto Correia da Silva Gomes. *Infraestrutura e integração: por uma coesão regional na América do Sul*. Belo Horizonte: Arraes Editores, 2020. Disponible en: https://issuu.com/arraeseditores/docs/383_infraestruturaeintegracao_1capa_miolo. Acesado en: 19 set. 2021.

² Doctor en Derecho del Estado por la Pontificia Universidade Católica de São Paulo (PUC - SP), São Paulo, São Paulo, Brasil.

³ Este estudio es resultado parcial de estudios posdoctorales del autor en el PPGD - Programa de Posgrado Stricto Sensu en Derecho del Centro Universitário Curitiba (UNICURITIBA).

Administrativo y Derecho Constitucional, bien como de Administración Pública y Sociología, para sorprenderse de qué direcciones regulatorias de gobernanza está adoptando la Unión Europea, en términos de cohesión social

Palabras clave: Integración europea; concertación; cohesión social; diversidad; participación comunitaria.

RESUMO

Do ponto de vista sociológico, o tema da integração está orientado para o estudo da sociedade, considerada como um todo dinâmico e interativo em busca de coesão por meio da “sociação” de Simmel e, portanto, baseada num olhar para o indivíduo num contexto grupal, coletivo, para integrar-se harmoniosamente na superação de suas diversidades e diferenças culturais (como religiosas, étnicas, linguísticas, geográficas, históricas, de hábitos e costumes etc.), em que quanto maior o grau de identidade e sentimento de pertencimento, maior será o acordo entre os membros desta sociedade, o grupo, que, em última análise, determina maior legitimidade às instituições democráticas e, subsequentemente, estabilidade social e paz. Por isso, o viés social no processo de integração europeia tem tido grande influência e relevância, ganhando destaque a partir dos anos 2000, data a partir da qual a União Europeia começou, mesmo, a adotar o lema “Unidos na diversidade” como forma de sublinhar a necessidade de desenvolver um sentido crescente de comunidade entre os indivíduos no território europeu, o que implica um sentido de pertencimento e de identidade que transcende o individualismo e, segundo o qual, todos se consideram semelhantes (neste caso, europeus), agindo de forma autônoma para responder às suas necessidades coletivas, por intermédio dos meios da participação comunitária, ou seja, da mobilização e envolvimento dos cidadãos (e da população em geral) nos mecanismos de tomada de decisão, com impacto da esfera social nos diferentes sectores, criando uma esfera de coesão social, isto é, de uma sociedade única, harmoniosa na promoção do bem-estar social, o qual, nas palavras de Seers, é desenvolvimento, almejadamente sustentável na atualidade. Assim, o método a ser utilizado para esse fim será o dedutivo, mediante o emprego da técnica de abordagem documental e doutrinária, segundo uma metodologia própria para um estudo interdisciplinar que envolve temáticas de Direito da Integração, Direito Administrativo e Direito Constitucional, além de Administração Pública e Sociologia, para surpreender-se quais as direções regulatórias de governança que a União Europeia está adotando em termos de coesão social.

Palavras-chave: integração europeia; concertação; coesão social; diversidade; participação comunitária.

1 INTRODUCCIÓN

A priori, definir la integración regional no debe ser una tarea ardua que requiera un gran esfuerzo, ya que, en un sentido denotativo, la definición de integración no se traduce en un concepto difícil de captar o comprender. Porto y Flôres Jr.⁴ afirman que la palabra proviene del latín “integratio”, que significa renovación, restablecimiento.

En la doctrina, sin embargo, esta terminología se utiliza en sentido connotativo para explicar un fenómeno más complejo, con distintos matices, y, aunque los estudiosos lo han definido a nivel regional, sus esfuerzos no han culminado en una interpretación o abordaje capaz de establecer una conceptualización común y uniforme.

A su vez, Ramos⁵ afirma que el término integración connota la idea de un proceso que une partes previamente separadas y, a partir de ahí, estas partes dan lugar a un todo distinto, una comunidad que agrega intereses, sentimientos, actitudes y, eventualmente, también instituciones políticas comunes, que implican interdependencia y una tupida red de relaciones entre sus miembros, que pueden agrupar pequeñas comunidades, regiones, naciones y Estados, entidades supranacionales e incluso, hipotéticamente, una futura comunidad mundial.

De hecho, según las enseñanzas de Ferreira⁶ y Cabral⁷, la integración regional, bajo sus distintas perspectivas, dinámica y estática, procedimental o situacional, coexisten y se complementan, es decir, se sobreponen revelándola algunas veces más como en movimiento, en el *iter* a través del cual las diferentes economías se acercan y se interconectan en aras de la unificación, y otras veces más como su efecto económico o político, dependiendo de una situación específica, fruto o resultado que produce la integración.

El análisis de la integración adquiere matices que permiten su constatación por diferentes puntos de vista, entre los cuales, el jurídico, el económico, el social y el político

⁴ PORTO, Manuel Carlos Lopes; FLÔRES JR., Renato Galvão. *Teoria e políticas de integração na União Européia e no Mercosul*. Rio de Janeiro: FGV Editora, 2006.

⁵ RAMOS, Claudia Toriz. Teorias da integração europeia: uma breve perspectiva. *Revista da Faculdade de Ciências Humanas e Sociais*. Porto: Edições Universidade Fernando Pessoa, n. 2, 2005. p. 327-344. Disponible en: <http://bdigital.ufp.pt/bitstream/10284/672/1/327-344FCHS2005-5.pdf>. Acesado en: 12 dez. 2014.

⁶ FERREIRA, Graça Enes. *A teoria da integração económica internacional e o modelo de integração no espaço económico europeu*. Porto: Legis Editora, 1997.

⁷ CABRAL, Alex Ian Psarski. União econômica e monetária e mercado comum: uma abordagem internacional das fases da Integração. *Revista do Instituto do Direito Brasileiro*. Lisboa: IDB/FDUL, ano 2, n. 10, p. 10.755-10.794, 2013. Disponible en: <https://blook.pt/publications/fulltext/bdc94c6f2bf1/>; https://www.cidp.pt/revistas/ridb/2013/10/2013_10_10755_10794.pdf. Acesado en: 16 abr. 2016.

se consideran como los más relevantes para los fines a los que se destina el estudio que aquí se realiza.

Sin embargo, la perspectiva social se revela contemplada de forma conjunta e incidental con las demás, principalmente porque el factor cultural y formador de identidad que contiene es un rasgo característico y común que permea a todas ellas.

Por eso, desde un punto de vista sociológico, el tema de la integración se orienta hacia el estudio de la sociedad, considerada como un todo dinámico en busca de cohesión a través de la sociación⁸ y, por ello, bajo una mirada al individuo en un contexto grupal, colectivo, para integrarse de manera armónica, en la superación de sus diversidades y diferencias culturales (tales como religiosas, étnicas, lingüísticas, geográficas, históricas, hábitos, costumbres etc.), en las que a mayor grado de identidad y sentimiento de pertenencia, mayor el acuerdo entre los miembros de esta sociedad, o grupo, que, en última instancia, determina una mayor legitimidad de las instituciones democráticas y, posteriormente, la estabilidad social y la paz.

De ese modo, el sesgo social en el proceso de integración europeo se ha mostrado de gran influencia y relevancia, ganando énfasis a partir de la década de 2000, fecha a partir de la cual, incluso, la Unión Europea comenzó a adoptar el lema “Unidos en la diversidad” como forma de enfatizar la necesidad de desarrollar un sentido de comunidad cada vez mayor entre los individuos dentro del territorio europeo, lo que implica un sentido de pertenencia e identidad que trasciende el individualismo y, según el cual, todos se consideran similares (en este caso, europeos), actuando de forma autónoma para atender sus necesidades colectivas, a través del expediente de la participación comunitaria, es decir, la movilización y el involucramiento de los ciudadanos (y de la población en general) en los mecanismos de toma de decisiones, con el impacto del ámbito social en diferentes sectores, creando una esfera de cohesión social, es decir, de una sola sociedad, armoniosa en la promoción del bienestar uno que, en palabras de Seer⁹, es desarrollo, presumiblemente sostenible en la actualidad.

Es en este sentido que la creciente implicación de los diferentes Estados miembros en torno al objetivo integracionista europeo común, en sí misma, acaba conduciendo a la formación de un mayor número de diferentes aparatos institucionales permanentes que,

⁸ SIMMEL, Georg. *Sociologia*. MORAES FILHO, Evaristo de (org.). São Paulo: Ática, 1983.

⁹ SEERS, Dudley. What are we trying to measure? *Journal of development studies*. Londres: Frank Cass & Co. Ltd., v. 8, nº 3, abr./jun. 1972, p. 21-36.

por tanto, deben ser capaces de respetar y convivir con las diversidades sociales, evitando, resolviendo o mitigando eventuales fricciones a lo largo del proceso (de integración) que también forma parte de un entorno macroscópico de globalización (económico, político, jurídico y social), imponiendo así el desafío de mejorar una gobernabilidad regulatoria resiliente con principios y reglas, vista como expresión legítima de un contrato social entre poblaciones, gobiernos y Estados que establecen una deseada cohesión social pacificadora de conflictos (neoliberal y consensual) en las relaciones dentro del escenario europeo - una “gobernanza de paz”, según lo conceptualizado por Richmond¹⁰.

Así, una vez expuestas las principales cuestiones e inquietudes en torno al tema a investigar, el método a emplearse para tal fin será el deductivo, mediante la técnica de abordaje documental y doctrinaria, a través de una metodología que permita la interdisciplinariedad necesaria para estudiarse institutos de Derecho de Integración, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, además de otros correlativos vinculados a la Sociología y la Administración Pública, para sorprenderse de qué direcciones regulatorias de gobernanza está adoptando la Unión Europea, en términos de cohesión social.

1.1 EL DINAMISMO PARTICIPATIVO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLÓGICA EUROPEA: LA CONCEPCIÓN DE SOCIACIÓN COMO DIMENSIÓN CULTURAL HACIA UNA MAYOR COHESIÓN SOCIAL

La concepción a través de la cual se analiza la integración europea desde el punto de vista social es la de sociación, que surge de la doctrina de Simmel¹¹, según la cual encarna un proceso de constante movimiento, dotando a la sociedad de una característica de dinamismo, estando compuesta por relaciones entre los individuos que interactúan entre sí.

Según Simmel¹², el punto de partida para el análisis son los individuos, no las instituciones o estructuras creadas por ellos, ya que son meras cristalizaciones resultantes

¹⁰ RICHMOND, Oliver P. Para Além da Paz Liberal? Respostas ao “Retrocesso”. Tradução de Victor Coutinho Lages. **Contexto Internacional**. vol. 32, n. 2, jul./dez. 2010, p. 297-332.

¹¹ SIMMEL, Georg. *Sociologia...*, op. cit., p. 61.

¹² IBIDEM, p. 61.

de las interacciones humanas. Entonces la sociedad “... es sólo el nombre de los círculos de individuos vinculados por esos tipos de relaciones recíprocas”¹³.

Por consiguiente, la sociedad no es algo hecho, sino algo que los individuos en sociedad hacen actuando y soportando la acción de otros, en un proceso dinámico de influencia recíproca, de unos sobre otros – inmediatamente o a través de un tercero (*in casu*, el Estado, o quien ocupe su lugar) –, según la acepción derivada de la Sociología de las Formas, cuyas relaciones se agrupan en el concepto general de interacción, y que, en el proceso de integración europea, promueve una mayor cohesión social entre la población.

Queda claro, como se ha visto, que la integración regional puede ser entendida en diferentes matices, como, *v. g.*, los objetivos políticos, las construcciones económicas y los reflejos jurídicos, como se destacó anteriormente, estando siempre fuertemente permeada por el factor social, cuya relevancia gana foros de análisis individualizado en los estudios contemporáneos, a través de la temática involucrada por dicha participación comunitaria, cohesión social y gobernanza normativa.

En esa contextualidad, la diversidad cultural en el proceso de integración, desde el punto de vista social, ha sido un punto de inflexión para la superación de obstáculos hacia la aceptación de las diferencias y la convivencia armónica, incluyendo la identificación de posibles similitudes, convergencias y simetrías.

Para tanto, en ayuda de esa tarea, permitiendo la identificación de las diferentes dimensiones culturales, existen algunos modelos de análisis desenvueltos por la doctrina, siendo ejemplos, el de Hofstede¹⁴ –cuyas dimensiones culturales consideradas son la “distancia al poder”, “individualismo *versus* colectivismo”, “masculinidad *versus* feminidad”, “salida de la incertidumbre” y “orientación de largo plazo *versus* corto plazo”– y la de Yufei¹⁵ –cuyas dimensiones culturales consideradas son “concepción del mundo”, “concepción de sociedad y sus vínculos”, “concepción de espacio y tiempo” y “concepción de educación, conocimiento y trabajo”.

¹³ IBIDEM, p. 61. Em el original: ... é somente o nome para círculos de indivíduos vinculados entre si por esses tipos de relações recíprocas.

¹⁴ HOFSTEDE, Geert. *Culture's consequences: comparing values, behaviors, institutions, and organizations across nations*. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications, 2. ed., 2001.

¹⁵ YUFEI, Tai. *Uruguay-China: claves para una negociación exitosa*. Montevideo: Grupo Magro Editores/Universidad Católica del Uruguay, 2013.

Al enfocar el estudio de la integración europea por intermedio del prisma social, bajo un vistazo más detallado sobre la participación comunitaria, la cohesión social y la gobernanza regulatoria, es evidente el énfasis en la dimensión cultural considerada por Yufei¹⁶ (2013) según una concepción de la sociedad y sus vínculos, claramente como se observa a continuación.

2 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN DE UN SENTIDO EUROPEO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD COLECTIVA Y DE AUMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL: LA CUESTIÓN DE LA GOBERNAZA

Así, llama la atención que, como se decía en la introducción, el sesgo social en los procesos de integración ha tenido una gran influencia y relevancia, ganando énfasis a partir de la década de 2000, fecha a partir de la cual la Unión Europea incluso empezó a adoptar el lema “Unidos en la diversidad” como una forma de, adjunto a la gobernanza regulatoria europea en el Libro Blanco¹⁷, resaltar la necesidad de desenvolver un sentido de comunidad cada vez mayor entre los individuos dentro del territorio europeo, lo que implica, como aclaran Prezza y Constantini¹⁸, un sentimiento de pertenencia e identidad que trasciende el individualismo.

Según ese sentido de pertenencia e identidad colectiva, todos se consideran similares (en este caso, europeos), actuando de manera independiente para satisfacer sus necesidades comunes (colectivas), mediante el recurso de la participación comunitaria por intermedio de la gobernanza regulatoria y sus mecanismos deliberativos, incluso de ejercicio directo de la soberanía popular.

Tal gobernanza regulatoria busca, en ese objetivo de creación de un cada vez mayor sentimiento de pertenencia e identidad, movilizar e involucrar a los ciudadanos (y la población en general) en los mecanismos de toma de decisiones, con impacto de cambio

¹⁶ IBIDEM, p. 40 y ss.

¹⁷ UNIÃO EUROPEIA. *Livro Branco da Comissão Europeia “A Governança Europeia*. 25 de julho de 2001 - COM (2001). Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/TXT/HTML/?uri=CELEX:52001DC0428&qid=14 27890581685&from=EN>. Acesado en: 01 abr. 2015.

¹⁸ PREZZA, Miretta; CONSTANTINI, Stefano. Sense of community and live satisfaction: Investigation in three different territorial contexts. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, ano 8, vol. 3, 1998, p. 181-194.

social en diferentes sectores¹⁹, creando un ambiente de cohesión social, o sea, de una sociedad única y armónica en la promoción de la bienestar de las personas que, en palabras de Seers²⁰, es el desarrollo, hoy en día, supuestamente sostenible.

En este sentido, cabe recordar lo que quedó inscrito en la Declaración de Roma, en virtud del sexagésimo aniversario de Europa

En estos tiempos de cambio, y conscientes de las preocupaciones que afligen a nuestros ciudadanos, manifestamos nuestra adhesión a la Agenda de Roma y nos comprometemos a trabajar por (...) una Europa social: una Unión basada en un crecimiento sostenible que fomente el progreso económico y social, así como la cohesión y la convergencia, salvaguardando al mismo tiempo la integridad del mercado interno; una Unión que tenga en cuenta la diversidad de los sistemas nacionales y el papel clave de los asociados sociales; una Unión que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, así como los derechos y la igualdad de oportunidades para todos; una Unión que luche contra el desempleo, la discriminación, la exclusión social y la pobreza; una Unión en la que los jóvenes tengan acceso a la mejor educación y formación y puedan estudiar y encontrar trabajo en todo el continente; una Unión que preserve nuestro patrimonio cultural y promueva la diversidad cultural²¹

Esa experiencia vivida por medio del sentimiento de comunidad (europea) aporta elementos para un modelo cada vez mejor de integración social, en el que, por otro lado, se ve inserto en tejidos sociales más amplios, para, con ello, alejarse, o también para mitigarse, posibles marginaciones sociales, reservas de mercado o incluso situaciones de xenofobia, con el fin de promover la igualmente necesaria integración civil de los extranjeros en el espacio europeo, por intermedio de formas concretas, reales y legítimas de apropiación

¹⁹ DALTON, James H.; ELIAS, Maurice J.; WANDERSAMAN, Abraham. Understanding sense of community. In: *Community psychology: linking individual and communities*. Belmont CA: Wadsworth Thomson Learning, 2001, p. 186-217.

²⁰ SEERS, Dudley. What are we trying to measure? ..., op. cit., p. 21-36.

²¹ UNIÃO EUROPEIA. *Declaração de Roma*. 25 de março de 2017, n.p. Disponible en: <https://leme.pt/magazine/efemerides/0325/declaracao-de-roma-2017.pdf>. Acesado en: 01 abr. 2018. En el original: Nestes tempos de mudança, e cientes das preocupações que afligem os nossos cidadãos, manifestamos a nossa adesão à Agenda de Roma e comprometemo-nos a trabalhar em prol de: (...) uma Europa social: uma União baseada no crescimento sustentável que fomente o progresso económico e social, bem como a coesão e a convergência, salvaguardando ao mesmo tempo a integridade do mercado interno; uma União que tenha em conta a diversidade dos sistemas nacionais e o papel fundamental dos parceiros sociais; uma União que promova a igualdade entre mulheres e homens, bem como os direitos e a igualdade de oportunidades para todos; uma União que lute contra o desemprego, a discriminação, a exclusão social e a pobreza; uma União onde os jovens tenham acesso à melhor educação e formação e possam estudar e encontrar trabalho em todo o continente; uma União que preserve o nosso património cultural e promova a diversidade cultural.

de la información, la autonomía y el empoderamiento sociocultural, según la noticia Farias²².

Así, bajo un vistazo social, la integración promueve claramente una mejora, en general, de las condiciones de vida de la población en territorio europeo, especialmente de aquellos que pertenecen a estratos sociales menos favorecidos, ya que posibilita que las fuerzas de un individuo, o un grupo de individuos, se destacan en una sinergia concertada participativa/deliberativa a través de un proceso dialógico de toma de decisiones incentivado por las reglas de *soft* y *hard law* de la gobernanza, en beneficio de la colectividad dentro de la deseada cohesión resultante del mencionado sentimiento de comunidad, que se produce por medio de los Estados Miembros, o las instituciones civiles, promoviendo políticas o acciones públicas (incluidas las afirmativas) para fomentar las capacidades de autonomía personal, profesional y social, la inserción laboral, la educación y la alimentación adecuada, con el consiguiente desarrollo sostenible. En esta dirección, Mata Diz, refiriéndose a Molina del Pozo²³, aclara

La cohesión económica y social es uno de los objetivos prioritarios de la UE desde hace varios años, ya que el fomento de la cohesión en la Unión favorece un desarrollo armonioso, equilibrado y perdurable de las actividades económicas, crea empleo y contribuye a la protección del medio ambiente, así como a la eliminación de las desigualdades y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Con el fin de contribuir al esfuerzo de cohesión económica y social, la Comisión ha creado una serie de instrumentos financieros: los Fondos Estructurales y el Fondo de cohesión, destinados a cofinanciar en los Estados miembros las intervenciones regionales u horizontales²⁴.

Por lo tanto, es necesario comprobar cómo la participación comunitaria se revela mientras que un factor de sostenibilidad de la cohesión social, en el desarrollo de la integración europea, tal y como se extrae de la Agenda de Roma.

²² FARIAS, Maria Giovanna Guedes. A informação como potencializadora da autonomia e da integração social. *Transinformação*, Campinas: PUC-Campinas, v. 28, n.3, dez. 2016, p.323-336. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-37862016000300323&lng=pt&nrm=iso. Acesado en: 27 fev. 2020.

²³ MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco. *Manual de Derecho de la Comunidad Europea*. 4. ed. Madrid: Ed. Dijusa, 2002.

²⁴ MATA DIZ, Jamile Bergamaschine. Un enfoque distinto de la integración regional: la cohesión social en la Unión Europea y América Latina. *NEJ - Novos Estudos Jurídicos*. Itajaí: Fundação Universidade do Vale do Itajaí - Univali, v. 14, n. 1, jan./abr. 2009, p. 110. Disponible en: <https://siaiweb06.univali.br/seer/index.php/nej/article/view/1625/1331>. Acesado en: 17 set. 2017.

3 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO FACTOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA COHESIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA SEGÚN LA AGENDA DE ROMA

A su vez, el concepto globalizado contemporáneo de desarrollo sostenible tiene como objetivos los trazados por la ONU, cuyas metas deben alcanzarse al 2030, según los pilares de las llamadas 5P's (prosperidad, personas, planeta, participación y paz, en clara evolución a la teoría de las 3P's) contenidas en la llamada Agenda 2030²⁵, debidamente instrumentada y corroborada en su implementación en el ámbito empresarial transnacional por el Pacto Global²⁶, visto, por lo tanto, como el sesgo de la sostenibilidad corporativa y el mayor iniciativa voluntaria internacional y transnacional, actualmente anclada en la *EESG* (*economic, environmental, social y corporate governance*).

En ese sentido, Garcia describe que la dimensión social de la integración demanda atención en tres aspectos: "... los efectos sociales negativos de la integración, la participación de la sociedad civil en el proceso y la asignación de la deuda social de los países cuya prioridad es hacer frente a la pobreza y la exclusión social que afectan a grandes sectores de la población"²⁷. Vicente, al disertar sobre las dimensiones en los procesos de integración regional, en particular sobre la dimensión social, enseña

A su vez, la dimensión social tiene como pilar y motor a la sociedad a través de las relaciones interpersonales y el desarrollo de la educación, la salud, la seguridad, la cultura, los derechos colectivos e individuales, la seguridad y la libre circulación de las personas, la migración, en una fuerte interacción con el Estado, ya sea en el ámbito estatal propiamente dicho, como en las escuelas, las cárceles y los hospitales públicos, o en el ámbito público no estatal, como de la regulación de la convivencia en sociedad, los servicios e incluso la producción. Al ser la sociedad el locus por excelencia de la existencia humana,

²⁵ ONU - ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. *Agenda 2030*. 2015. Disponible en: <https://nacoesunidas.org/pos2015/agenda2030/>. Acesado en: 17 jun. 2016.

²⁶ ONU - Organização das Nações Unidas. *PNUD - Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento. Rede Brasil do Pacto Global*. 2019. Disponible en: https://www.pactoglobal.org.br/assets/docs/cartilha_pacto_global.pdf. Acesado en: 17 jun. 2019.

²⁷ GARCIA, Valeria Paola Vetuschi. *A dimensão social dos processos de integração regional: as estratégias do MERCOSUL e da União Europeia*. Dissertação de Mestrado (Mestrado em Integração Latino-americana). Santa Maria (RS): Universidade Federal de Santa Maria, 2007, p. 54. Disponible en: <https://repositorio.ufsm.br/bitstream/handle/1/9749/paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Acesado en: 09 jun. 2017. En el original: [...] os efeitos sociais negativos da integração, a participação da sociedade civil no processo e a repartição da dívida social dos países cuja prioridade é atender a pobreza e a exclusão social que afetam grandes setores da população.

sufre la convergencia y consecuencia de las acciones de otros sujetos que animan las demás dimensiones²⁸

La integración social implica, por consiguiente, la creación de institutos de consulta, lo que presupone la existencia de diferentes medios democráticos, en diferentes niveles de gestión, de participación popular y de control social, a su vez con diferentes niveles de influencia persuasiva²⁹, teniendo como base un proceso que permita el establecimiento de diálogo entre la población, la sociedad civil organizada y la Administración Pública, fenómeno que ya se ha verificado en la compleja esencia de la globalización, y en el que se incluye la denominada gobernanza europea y global como forma de su regulación. En este contexto, González Cravino³⁰ destaca que la legitimidad social del proceso aparece como un elemento central para asegurar el éxito integracionista y, se afirma además, su sostenibilidad.

En ese aspecto, la Agenda de Roma es clara al establecer, mientras que un compromiso de la Unión Europea, la sostenibilidad de su avance integracionista, lo cual, por eso, acoge algunas medidas como necesarias para ello³¹.

Entre ellos está la creación de crecimiento económico y aumento del empleo en busca de su plenitud, con un mercado único y fuerte, conectado y en desarrollo, según una resiliencia que le otorgue sensibilidad para hacer frente a los cambios tecnológicos, incorporándolos en la medida de lo posible³².

²⁸ VICENTE, Francisco Jorge. *Dimensão social em processos de integração regional: aspectos teóricos e o caso do MERCOSUL*. 2015. p. 133. Dissertação (Mestrado em Estudos Estratégicos Regionais). Faculdade de Ciências Econômicas. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre. Disponible en: <https://www.lume.ufrgs.br/handle/10183/132920>. Acesado en: 06 jun. 2016. En el original: Por sua vez, a dimensão social tem a sociedade como seu esteio e motor através das relações interpessoais e do desenvolvimento dos espaços da educação, da saúde, da segurança, da cultura, dos direitos coletivos e individuais, da seguridade e da livre circulação das pessoas, da migração, numa forte interação com o Estado, seja na própria esfera estatal, como nas escolas, presídios e hospitais públicos, seja na esfera pública não estatal, como da regulação da convivência em sociedade, dos serviços e mesmo de produção. Sendo a sociedade o *locus*, por excelência, da existência humana, sofre a convergência e a consequência das ações dos demais sujeitos que animam as demais dimensões.

²⁹ EPA - Environmental Protection Agency. Public participation guide: selecting the right level of public participation. Washington (U.S.): *Environmental Protection Agency*, 2017, n.p. Disponible en: <https://www.epa.gov/international-cooperation/public-participation-guide-selecting-right-level-public-participation>. Acesado en: 10 set. 2018.

³⁰ GONZÁLEZ CRAVINO, Santiago. Globalización, integración y cohesión social. El caso MERCOSUR. In: FRANCO, Rolando; FILLIPO, Armando di (org.). *Las dimensiones sociales de la integración en América Latina*. Santiago del Chile: CEPAL, 1999, p.49-69.

³¹ UNIÃO EUROPEIA. *Declaração de Roma...*, op. cit., n.p.

³² IBIDEM, n.p.

Para que eso ocurra, es necesaria la estabilidad monetaria, cuya vigencia propicie no sólo el crecimiento económico, sino también la cohesión social, la competitividad, la innovación y los intercambios, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, de manera sustentable y sostenible en ámbito mundial gracias a inversiones (públicas y privadas) y reformas estructurales e institucionales con miras a perfeccionar la unión económica y monetaria europea³³.

Finalmente, bajo el aspecto de la prosperidad y la sostenibilidad, la adopción de la Agenda de Roma apunta a una Unión Europea donde exista convergencia de economías, con producción de energía segura y no dispendiosa, para tener un medio ambiente más limpio y menos degradado o nocivo para los seres humanos, aportando la deseada seguridad y equilibrio ecológico³⁴.

4 LA INTEGRACIÓN SOCIAL EUROPEA COMO UN PROCESO COMPLEJO, DINÁMICO Y MULTIFACTORIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL

Esa circunstancia revela así la integración social como un proceso complejo, dinámico y multifactorial, que se entrelaza con aspectos jurídicos, políticos, económicos y culturales en general (alimentario, étnico, nacional, lingüístico, religioso, tecnológico, etc.), cuyo progreso, además de eso, también puede acortar distancias y reducir la demora en el intercambio de informaciones (con comunicaciones más ágiles), trayendo una importante agilidad de la dinámica en las relaciones sociales globalizadas de hoy, en evidente facilitación infraestructural para la libre circulación de capitales, personas, bienes y servicios a favor de un comercio internacional más rentable. Garcia³⁵, por su parte, enseña que la globalización y los cambios tecnológicos conllevan una necesaria adaptación de la economía y el trabajo que, en consecuencia, inducen cambios en las políticas sociales.

Como consecuencia de esta situación, los procesos de integración acaban enfrentando problemas en el ámbito social en temas relacionados con el desarrollo sostenible como, *e. g.*, el pleno empleo y los efectos de la organización del trabajo (y, sobre todo, la

³³ IBIDEM, n.p.

³⁴ IBIDEM, n.p.

³⁵ GARCIA, Valeria Paola Vetuschi. *A dimensão social...*, op. cit.

lucha contra el desempleo), los cambios tecnológicos, la reducción de la pobreza y la exclusión social con la reducción de las desigualdades.

Y, precisamente por ser un proceso complejo, dinámico y multifactorial, la integración permite suponer que los individuos sobre los que influye están reunidos en distintos grupos sociales por un mismo vínculo (por cuestiones comunes, como se ha dicho, jurídicas, políticas, económicas y culturales en general – por ejemplo, nacionales, religiosas o incluso tecnológicas) y bajo el mismo objetivo o precepto a perseguir estratégicamente para combatir sus principales problemas, a través de un esfuerzo coordinado de planificación supranacional participativa/deliberativa.

Tal planificación sociointegradora supranacional, cabe señalar, se realiza de manera conjunta y orientada a una convivencia pacífica entre los diferentes sectores (sociales) que integran el grupo, con la paz social, como considerada desde la cohesión para la obtención de los fines deseados³⁶, siendo consagrada como la única forma en que las partes pueden constituir un todo pacífico y armónico, manteniendo su individualidad e identidad, tanto en el ámbito privado como en el público.

La creciente implicación de los distintos Estados miembros en torno al objetivo común integracionista, acaba por sí mismo conduciendo a la formación de un mayor número de también distintos aparatos institucionales permanentes que, por tanto, necesitan ser capaces de respetar y convivir con las diversidades sociales, evitando, resolviendo o mitigando posibles fricciones a lo largo del proceso, imponiendo así una gobernanza normativa resiliente con principios y reglas, como un contrato social entre poblaciones, gobiernos y Estados que establece la paz (liberal, legítima y consensuada) en las relaciones al interior del escenario, *in casu*, europea – una “paz como gobernanza”, tal como la conceptualiza Richmond³⁷.

Ese contexto exige que los Estados Miembros, por lo tanto, convivan con asimetrías estructurales políticas, jurídicas, económicas y, por supuesto, sociales entre sí para perseguir el objetivo común de la integración regional y, con ello, también mejorar sus

³⁶ No se olvida la polisemia que tiene la terminología “cohesión social”, razón por la cual se apresura a aclarar que en el presente estudio se adopta bajo la acepción establecida por Mata Diz, según la cual se entiende que involucra no sólo a las uniones de los miembros en la sociedad por determinados vínculos culturales, pero también la aceptación, la tolerancia y el respeto, de forma generalizada, a las diversidades que encierran estas uniones, aportando así cada vez mayor cohesión (MATA DIZ, Jamile Bergamaschine. *Un enfoque distinto de la integración regional...*, op. cit., p. 107-126).

³⁷ RICHMOND, Oliver P. *Para Além da Paz Liberal?...*, op. cit., p. 297-332.

instituciones, junto con los organismos supranacionales, para que puedan compensar tales desigualdades en favor de un desarrollo colectivo sostenible (socialmente responsable) más equitativo y cohesionado, siendo, por tanto, capaces de cuidar a la población, generando así empatía y capacidad de emancipación³⁸.

Ante esa realidad, y con el objetivo de obtener la legitimidad de sus acciones ante la sociedad civil y los grupos de interés, los institutos de integración han fomentado la cohesión social con énfasis en la concertación, a través de la participación popular y el control social de la actuación de las organizaciones regionales a lo largo del proceso³⁹. Como enseña Mata Diz, la contribución de las políticas de cohesión al modelo comunitario se da en diferentes niveles

Las políticas de cohesión contribuyen a consolidar el modelo comunitario en distintos niveles: i) Económico: reducen disparidades entre países y regiones, permitiendo que la mayor parte de la población contribuya al crecimiento económico. ii) Social: mejoran el acceso al empleo, por medio del fomento a la reconversión y desarrollo y la creación de puestos duraderos. iii) Político: refuerzan la idea de solidaridad comunitaria, creando un marco de oportunidades, tanto adicional como complementario del nacional. Por lo tanto, la interdependencia entre la cohesión social y la integración regional se justifica por la finalidad misma de los movimientos de acercamiento entre los países de una determinada área⁴⁰

La integración regional, además de ser posible de entenderse por medio de diferentes marcos teóricos y áreas de conocimiento, acarrea también reflejos en diferentes dimensiones, sean ellas políticas, económicas, jurídicas o culturales, lo que actualmente se da por intermedio de políticas regulatorias concertadas de cohesión social, cada vez más en sintonía con los deseos de la población europea por una paz, así legítima y fruto de un consenso derivado de una gobernanza, en Europa, trabajada más concretamente a partir del Libro Blanco⁴¹ y las experiencias resultantes de ello.

Una vez establecida la realidad en la que se inserta el factor social en el proceso de integración europeo, mostrase a continuación la necesidad, aunque sea brevemente, de que las iniciativas de participación comunitaria se revelen en sintonía con las nuevas

³⁸ IBIDEM, p. 297-332.

³⁹ MATA DIZ, Jamile Bergamaschine. La institucionalidad del MERCOSUR: ¿Hacia la conformación de un mercado común? In: MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco (coord.). *Evolución histórica y jurídica de los procesos de integración en la Unión Europea y en el MERCOSUR*. Buenos Aires: Eudeba, 2011.

⁴⁰ MATA DIZ, Jamile Bergamaschine. Un enfoque distinto de la integración regional. ..., op. cit., p. 110.

⁴¹ UNIÃO EUROPEIA. *Livro Branco da Comissão Europeia "A Governança Europeia"...*, op. cit., n.p.

tecnologías y en el diapasón de las interacciones sociales en la actual sociedad de la información, en una tesitura sociodromocrática cibercultural⁴² de análisis, debidamente orientado a sus mecanismos concertados de legitimación social, en un claro recorte institucional para resaltar el avance y la ganancia de relevancia de este tema en los organismos de integración a lo largo del desenvolvimiento e intensificación del proceso de unión de los respectivos Estados miembros y su población.

5 LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CIBERNÉTICA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SOCIODROMOCRÁTICA CIBERCULTURAL

La circunstancia de la integración social europea está hoy claramente relacionada con los arreglos democráticos cibernéticos participativos y deliberativos, y sus innovaciones, incluido el control social implicado en la implementación de las decisiones legitimadas en la concertación, que, por cierto, no escapó a las consideraciones de Santos al afirmar que

Por lo tanto, es urgente explorar las potencialidades democráticas de las nuevas tecnologías, las nuevas posibilidades de democracia deliberativa y participativa, las nuevas formas de control público, tanto del Estado como de la producción privada de bienes públicos. La relación virtuosa entre los tribunales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación depende menos de lo que acuerden entre sí los tres vectores de este triángulo que del control público que ejerzan sobre cada uno de ellos los ciudadanos activos, dotados de competencias para ejercer una democracia de alta intensidad⁴³

⁴² Véase: TRIVINHO, Eugênio. Introdução à dromocracia cibercultural: contextualização sociodromológica da violência invisível da técnica e da civilização mediática avançada. *Revista FAMECOS*. Porto Alegre: PUC/RS, n. 28, set./dez. 2005, p. 63-78. Disponible en: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistafamecos/article/view/3338/2595>. Acesado en: 10 jun. 2020; VIRILIO, Paul. *Velocidade e política*. Tradução de Celso M. Paciornik. São Paulo: Estação da Liberdade, 1996.

⁴³ SANTOS, Boaventura de Sousa. Os tribunais e as novas tecnologias de comunicação e de informação. *Sociologias*. Porto Alegre, ano 7, n. 13, jan./jun. 2005, p. 107. Disponible en: http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Tribunais%20e%20novas%20tecnologias_Sociologias_2005%281%29.pdf. Acesado en: 06 jun. 2020. En el original: É urgente, pois, explorar as potencialidades democráticas das novas tecnologias, as novas possibilidades de democracia deliberativa e participativa, as novas formas de controle público, tanto do Estado como da produção privada de bens públicos. A relação virtuosa entre tribunais, comunicação social e novas tecnologias de informação e de comunicação depende menos daquilo que os três vectores deste triângulo acordarem entre si do que do controle público que sobre cada um deles exercerem os cidadãos activos, dotados de competências para exercícios de democracia de alta intensidade.

En la textura de estas consideraciones, conviene aclarar que la Cibernética, para los efectos del análisis emprendido, debe concebirse en su doble sentido tecnológico y de forma concomitante, o sea, a partir, por un lado, de la concepción más contemporánea de la sociedad en red de Castells⁴⁴, en posesión de los recursos de *internet* y otros medios tecnológicos de comunicación actuales, y, por otra parte, las enseñanzas clásicas de Wiener⁴⁵ sobre sus orígenes, debidamente aceptadas por Trivinho⁴⁶, al conceptualizarla como una narrativa comunicacional ideológica y utópica del Gran Glocal (el equivalente actual de las ciudades inteligentes), que actualmente implica “...una inflexión socio-tecnológica (en adelante autopoietica) de la tele-localización multilateral...”⁴⁷ de “...aceleración simbólica e imaginaria... de la existencia mediante un alto reciclaje informativo operado por estructuras teletecnológicas en tiempo real”⁴⁸.

Además de estas concepciones tecnológicas que remiten a la Cibernética al fenómeno de la glocalización, identificada por Trivinho como interactiva⁴⁹, es decir, según un vínculo inextricable, inseparable entre el lugar donde estamos y el global representativo de los contenidos de las redes⁵⁰, hay un tercer sentido también ahora adoptado con la misma concomitancia e imbricación de significados, según el cual, observada su etimología griega, es vista como el arte de gobernar el Estado, a la luz de las lecciones clásicas de Ampère⁵¹ quien, tras referirse expresamente a las Ciencias de la Etnodicea (Derecho

⁴⁴ CASTELLS, Manuel. A sociedade em rede: do conhecimento à política. In: CASTELLS, Manuel; CARDOSO, Gustavo (org.). *A sociedade em rede: do conhecimento à ação política*. Conferência Promovida pelo Presidente da República, 4 e 5 de março de 2005, Centro Cultural de Belém. Brasília: Imprensa Nacional/Casa da Moeda, 2006a, p.17-30. Disponible en: <https://docplayer.com.br/1318616-A-sociedade-em-rede-do-conhecimento-a-accao-politica-organizado-por-manuel-castells-gustavo-cardoso.html>. Acesado en: 24 jun. 2021; y CASTELLS, Manuel. **A Sociedade em rede - vol. I**. Tradução de Roneide Venancio Majer e Klauss Brandini Gerhardt. 9. ed. São Paulo: Editora Paz e Terra, 2006b.

⁴⁵ WIENER, Norbert. *Cibernética e sociedade: o uso humano de seres humanos*. 15. ed. São Paulo: Cultrix, 1968.

⁴⁶ TRIVINHO, Eugênio. Glocalização interativa, dromocracia informacional e espaço urbano: *smart cities* como último refúgio do imaginário tecnoutópico contemporâneo. *Galáxia*. São Paulo: PUC/SP, n. 45, set./dez. 2020, p. 48-61. Disponible en:

<https://www.scielo.br/j/gal/a/x8WDz6NPQczgJVPkYZdxZhN/?format=pdf&lang=pt>;
<https://revistas.pucsp.br/index.php/galaxia/article/view/49795/33167>. Acesado en: 24 jun. 2021.

⁴⁷ IBIDEM, p. 59. En el original: ...uma inflexão sociotecnológica (doravante autopoietica) de teleoglocalização multilateral...

⁴⁸ IBIDEM, p. 75, nota al pie 20. En el original: ...aceleração simbólica e imaginária... da existência mediante alta reciclagem informacional operada pelas estruturas teletecnológicas em tempo real.

⁴⁹ IBIDEM, p. 75.

⁵⁰ IBIDEM, p. 75.

⁵¹ AMPÈRE, André-Marie. *Essai sur la philosophie des sciences, ou Exposition analytique d'une classification naturelle de toutes les connaissances humaines - seconde partie*. Paris: Bachelier, Libraire-Éditeur, 1843.

de Gentes, según el sentido etimológico griego de la expresión de ser un Derecho público de las naciones) y de la Diplomacia (en el sentido, también de la etimología griega, de una interpretación que contiene el conocimiento y la noción de la esencia de lo que guía la formación de las costumbres y los tratados de una nación), se expresan así

Las relaciones interpersonales, estudiadas en las dos ciencias precedentes, no son más que la parte más pequeña de los objetos sobre los que debe velar un buen gobierno; el mantenimiento del orden público, la ejecución de las leyes, la justa repartición de los impuestos, la elección de los hombres que debe emplear, y todo lo que puede contribuir al mejoramiento del estado social, reclaman su atención a cada instante. Sin cesar tiene que elegir, entre varias medidas, la más adecuada para alcanzar el objetivo; y sólo mediante el estudio, minucioso y comparativo de los diversos elementos, se provee, para su elección, de un conocimiento de todo lo que corresponde a la nación que gobierna, a su carácter, a sus costumbres, a sus opiniones, a su historia, a su religión, a sus medios de existencia y de prosperidad, a su organización y a sus leyes, de modo que pueda elaborar las reglas generales de conducta, que lo guíen en cada caso particular. Por lo tanto, después de todas las ciencias que se ocupan de estos diversos objetos, es que debemos colocar aquí lo que está en cuestión, y que llamo *Cibernética*, de la palabra *κυβερνητική*, que, tomada en primer lugar, en acepción restringida, por el arte de gobernar una nave, recibe del uso, entre los mismos griegos, la significación, por lo demás extendida, del *arte de gobernar en general*⁵²

En el sentido de la imbricación y concomitancia de las enseñanzas de Ampère⁵³, Castells⁵⁴, Wiener⁵⁵ (1968) y Trivinho⁵⁶ sobre Cibernética, se la ha visto en función de todo lo que debe entenderse por el buen gobierno de una nación y sus prácticas, sobre todo al volcarlas a la adecuada consecución de los objetivos de mejora del estado social

⁵² AMPÈRE, André-Marie. *Essai sur la philosophie des sciences...*, op. cit., p. 140-141. En el original: Les relations de peuple à peuple, étudiées dans les deux sciences précédentes, ne sont que la moindre partie des objets sur lesquels doit veiller un bon gouvernement; le maintien de l'ordre public, l'exécution des lois, la juste répartition des impôts, le choix des hommes qu'il doit employer, et tout ce qui peut contribuer à l'amélioration de l'état social, réclament à chaque instant son attention. Sans cesse il a à choisir entre diverses mesures celle qui est la plus propre à atteindre le but; et ce n'est que par l'étude approfondie et comparée des divers éléments que lui fournit, pour ce choix, la connaissance de tout ce qui est relatif à la nation qu'il régit, à son caractère, ses moeurs, ses opinions, son histoire, sa religion, ses moyens d'existence et de prospérité, son organisation et ses lois, qu'il peut se faire des règles générales de conduit, qui le guident dans chaque cas particulier. Ce n'est donc qu'après toutes les sciences qui s'occupent de ces divers objets qu'on doit placer celle dont il est ici question et que je nomme *Cybernetique*, du mot *κυβερνητική*, qui, pris d'abord, dans une acception restreinte, pour l'art de gouverner un vaisseau, reçut de l'usage, chez les Grecs même, la signification, tout autrement étendue, de l'*art de gouverner en general*.

⁵³ IBIDEM, p. 140-141.

⁵⁴ CASTELLS, Manuel. A sociedade em rede do conhecimento à política..., op. cit., p. 17-30; y CASTELLS, Manuel. *A Sociedade em rede...*, op. cit.

⁵⁵ WIENER, Norbert. *Cibernética e sociedade...*, op. cit.

⁵⁶ TRIVINHO, Eugênio. Introdução à dromocracia cibercultural..., op. cit., p. 63-78; y TRIVINHO, Eugênio. Glocalização interativa, dromocracia informacional e espaço urbano..., op. cit., p. 48-61.

(bien común) – hoy consideradas, tales metas, mientras que políticas públicas estatales, a su vez, debidamente concertadas y procesualizadas⁵⁷–, traducida en una narrativa comunicativa utópico-ideológica del imaginario sociotecnológico de un Gran Glocal, en el que la glocalización interactiva, sociodromocrática y multilateral conlleva la inflexión del *modus vivendi* en la sociedad de la información, hacia un ambiente de ciudades inteligentes en redes interactivas, con intercambio permanente e instantáneo de conocimientos y experiencias mediante el uso de las TICs - tecnologías de la información y la comunicación⁵⁸, a favor de un ciberdesarrollo sostenible globalizado.

Convergiendo con estas consideraciones, Correa Freitas⁵⁹ señala que los profundos cambios que se están produciendo en la sociedad de la información contemporánea, caracterizados por la velocidad que impone una resiliencia estructural y procedimental de las organizaciones en una era de globalización económica, apertura de mercados, integración regional y reformas del Estado, implican en sí mismos la evolución de la sociedad industrial, que queda atrás ante los avances electrónicos e informáticos, por los que las tradicionales fronteras nacionales desaparecen a favor de una visión del mundo como una aldea global⁶⁰. En sus palabras

Los profundos cambios que se están produciendo en la sociedad, que se caracterizan por la velocidad de los mismos, imponen la adaptación de las estructuras y procedimientos en las organizaciones, so pena de quedar obsoletas o lo que es más grave, desaparecer. En los comienzos del siglo XXI, vivimos en una era de globalización de la economía, de apertura de los mercados, de integración regional y de reforma del Estado. Es indudable que hemos dejado atrás la sociedad industrial y que estamos inmersos en la sociedad de la información. Los fenomenales avances producidos en la electrónica y en la informática, nos hacen pertenecer al mundo de las computadoras, del correo electrónico y de internet. Las tradicionales fronteras nacionales han desaparecido, el mundo es una aldea global⁶¹

⁵⁷ BUCCI, Maria Paula Dallari. O conceito de política pública em direito. In: BUCCI, Maria Paula Dallari (org.). *Políticas públicas: reflexões sobre o conceito jurídico*. São Paulo: Saraiva, 2006, p. 1-49.

⁵⁸ GUIMARÃES, Patrícia Borba Vilar; ARAÚJO, Douglas da Silva. O direito à cidade no contexto das *smarts cities*: o uso das TIC's na promoção do planejamento urbano inclusivo no Brasil. *Revista de Direito da Cidade*. Rio de Janeiro: UERJ. v. 10, n. 3, p. 1.788-1.812. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/rdc/article/view/33226/26022>. Acesado en: 24 jun. 2021.

⁵⁹ CORREA FREITAS, Ruben. La gobernabilidad en el Sistema político uruguayo. In: *Estudios de Derecho Público*. Montevideo: Grupo Magro Editores/UDE, 2013, p. 67-82.

⁶⁰ McLUHAN, Marshall. *Os meios de comunicação como extensão do homem*. Tradução de Décio Pignatari. 9 ed. São Paulo: Cultrix, 1998.

⁶¹ CORREA FREITAS, Ruben. *La gobernabilidad en el Sistema político uruguayo...*, op. cit., p. 68-69.

Así, los componentes para caracterizar la democracia europea como al ejercicio concertado y sociodromocrático de una cibersoberanía popular constitucional cooperativa de los Estados miembros a nivel supranacional, en un contexto cibercultural, globalizado e integrado en interacción glocalizada, pasase, en el sucesivo estudio, al análisis de la gobernanza glocal/global que regula las buenas prácticas de la ciberciudadanía democrática europea.

6 LA GLOCAL/GLOBAL GOVERNANCE REGULATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE CIBERCIUDADANÍA DEMOCRÁTICA EUROPEA

La participación deliberativa de la población europea en la toma de decisiones para resolver los conflictos sociales que surgen en su vida cotidiana, con el fin de lograr una mayor eficacia, eficiencia y efectividad en el contexto actual de una sociedad de la información cibercultural sociodromocrática que altera las relaciones sociales y las acciones gubernamentales mediante el uso de innovaciones y especialmente por intermedio del uso de *internet*, está profundamente marcada por la revolución tecnológica y el desafío que conlleva para el surgimiento de nuevas formas de ejercicio de la soberanía popular (directamente, por parte de los actores de las respectivas sociedades, o indirectamente, a través de las estructuras y organizaciones estatales de los poderes constituidos).

De ese modo, los Estados pasan a ser considerados más democráticos al estar cada vez más legitimados en los procesos de toma de decisiones cooperativas y constructivas para la solución de conflictos positivos inherentes al diálogo entre los sectores público y privado.

El ejercicio de la cibersoberanía popular en la Unión Europea, ya sea de forma directa o indirecta a través de las estructuras y organizaciones estatales de los Poderes constituidos, requiere, de consiguiente, una gobernanza reguladora que incluya prácticas de buen gobierno envueltas en una sostenibilidad con responsabilidad, responsividad (o capacidad de respuesta), resiliencia y una acción concertada de forma consciente y adecuada por parte de la comunidad digital, estableciéndose un equilibrio entre los sectores público y privado, con un acceso irrestricto y constante a *internet* y otras innovaciones tecnológicas en espacios virtuales dirigidos a las manifestaciones persuasivas de los interesados (verdaderas ágoras virtuales), preservando los derechos humanos y/o

fundamentales en un contexto interactivo de integración glocalizadora en ámbito nacional, regional y global.

Dicha gobernanza regulatoria, traducándose en el arte de gobernar en redes digitales interactivas de glocalización, debe ocurrir bajo una constante y permanente gestión pública del ejercicio concertado y sociodromocrático de la cibersoberanía popular constitucional cooperativa, en una realidad policéntrica y heterárquica relacionada con la libertad o autonomía de expresión, información, comunicación y opinión, así como el tratamiento y control de sus posibles excesos y fallos erróneos y perjudiciales verificados a lo largo de las discusiones para la solución de conflictos positivos, poniéndose, así, a favor del término medio equidistante aristotélico y lo que de amable y correcto trae consigo⁶², preservando el equilibrio entre seguridad y libertad de los interesados.

En este contexto de gobernanza híbrida regulatoria glocal/global (pública y privada, de *hard* y *soft law*), es que los arreglos ciberdemocráticos se tornan realmente armonizadores de los Poderes del Estado, salvaguardando y previniendo los riesgos sistémicos potenciados por las transformaciones sociales y tecnológicas del siglo XXI contemporáneo, bajo una interacción metodológica pragmática glocal cooperativa y solidaria y, por ello, transnacional entre los involucrados⁶³.

Así pues, aunque ciertamente la tecnología no elimina, por sí misma, los problemas jurídicos, políticos, económicos y, sobre todo, sociales de los Estados en los que se aplica para ayudar al ejercicio de la soberanía popular en esta dimensión integracionista europea, su uso de forma democrática, de modo que pueda implicar mejoras en cuanto a la gobernanza reguladora del vínculo estructural supranacional entre los sectores público y privado, debe resultar responsable, en busca del equilibrio surgido de una educación digital dialógica que fomente la formación de la opinión pública⁶⁴, a través de la cultura de un pensamiento crítico deliberativo, consciente y sin acomodamientos⁶⁵ y acorde con

⁶² ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*. São Paulo: Atlas, 2009, p. 42.

⁶³ KOH, Harold Hongju. Transnational legal process. *Nebraska Law Review*, v. 75, 1996, p. 181-207. Disponible en: https://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=2902&context=fss_papers. Acesado en: 22 mar. 2021.

⁶⁴ ORTEGA Y GASSET, José. *La rebelión de las masas*. Ciudad de México: La Guillotina, 2010.

⁶⁵ FREIRE, Paulo. *Pedagogia do oprimido* (o manuscrito). São Paulo: Editora e Livraria Paulo Freire/ UNINOVE/ Big Time Editora/BT Acadêmica, 2018.

un sentido holístico (bajo la primacía de los derechos humanos para el desarrollo y la solidaridad⁶⁶), comprometido con las transformaciones sociales de forma sostenible.

7 CONCLUSIÓN

El dinamismo participativo de la integración sociológica europea, a la luz del concepto de sociación como dimensión cultural, implica una mayor cohesión social para que los individuos convivan integrándose más armónicamente, en la superación de sus diversidades y diferencias culturales, por lo que cuanto mayor sea el grado de identidad y sentido de pertenencia a la Unión Europea, mayor será la concordancia entre sus miembros, lo que en definitiva determina una mayor legitimidad de las instituciones democráticas supranacionales y, posteriormente, la estabilidad y la paz social en el espacio regional integrado.

La participación comunitaria en la creación de un sentido europeo de pertenencia e identidad colectiva y de aumento de la cohesión social se consigue mediante la gobernanza regulatoria promoviendo, en una sinergia concertada participativa/deliberativa, un proceso dialógico de toma de decisiones incentivado por las reglas de *soft* y *hard law*, a resultar el sentimiento de comunidad europeo, con la adopción de políticas o acciones públicas (incluidas las afirmativas) regionales para fomentar las capacidades de autonomía de los individuos en la Unión Europea.

Establecido que la integración social europea presentase como un proceso complejo, dinámico y multifactorial en un contexto global, la participación comunitaria por intermedio de instrumentos de gobernanza regulatoria enseñase, a su vez, como factor de sostenibilidad de la cohesión social, ya sea en los sectores públicos o privados, en el desarrollo de la integración europea, incluso según la Agenda de Roma.

Por eso la participación comunitaria revelase cibernética, o sea, dirigida a las prácticas de buen gobierno y, en concomitancia, según una narrativa comunicativa utópico-ideológica del imaginario sociotecnológico de un Gran Glocal (el equivalente actual de las ciudades inteligentes), hacia la mejora del estado social (bien común) en un contexto

⁶⁶ ZAU, Filipe Silvino de Pina. Os direitos humanos como primado de um sentido holístico de educação para o desenvolvimento em contexto de multiculturalidade. *Revista ESMAT*. Palmas: ESMAT, ano 12, n. 19, out. 2020, p. 253-282. Disponible en: http://esmat.tjto.jus.br/publicacoes/index.php/revista_esmat/article/view/359/282. Acesado en: 24 jun. 2021.

de sociedad de la información sociodromocrática cibercultural, mediante el empleo de la *glocal/global governance* regulatoria en redes interactivas de buenas prácticas de ciber-ciudadanía democrática europea, con un desarrollo sostenible basado en el uso de las TICs - tecnologías de la información y la comunicación.

REFERENCIAS

AMPÈRE, André-Marie. *Essai sur la philosophie des sciences, ou Exposition analytique d'une classification naturelle de toutes les connaissances humaines - seconde partie*. Paris: Bachelier, Libraire-Éditeur, 1843.

ARISTÓTELES. *Ética a Nicômaco*. São Paulo: Atlas, 2009.

BUCCI, Maria Paula Dallari. O conceito de política pública em direito. In: BUCCI, Maria Paula Dallari (org.). *Políticas públicas: reflexões sobre o conceito jurídico*. São Paulo: Saraiva, 2006, p. 1-49.

CABRAL, Alex Ian Psarski. União econômica e monetária e mercado comum: uma abordagem internacional das fases da Integração. *Revista do Instituto do Direito Brasileiro*. Lisboa: IDB/FDUL, ano 2, n. 10, p. 10.755-10.794, 2013. Disponível em: <https://blook.pt/publications/fulltext/bdc94c6f2bf1/>; https://www.cidp.pt/revis-tas/ridb/2013/10/2013_10_10755_10794.pdf. Acesado em: 16 abr. 2016.

CASTELLS, Manuel. A sociedade em rede: do conhecimento à política. In: CASTELLS, Manuel; CARDOSO, Gustavo (org.). *A sociedade em rede: do conhecimento à ação política*. Conferência Promovida pelo Presidente da República, 4 e 5 de março de 2005, Centro Cultural de Belém. Brasília: Imprensa Nacional/Casa da Moeda, 2006, p.17-30. Disponível em: <https://docplayer.com.br/1318616-A-sociedade-em-rede-do-conhecimento-a-accao-politica-organizado-por-manuel-castells-gustavo-cardoso.html>. Acesado em: 24 jun. 2021.

CASTELLS, Manuel. *A Sociedade em rede - vol. I*. Tradução de Roneide Venancio Mager e Klauss Brandini Gerhardt. 9. ed. São Paulo: Editora Paz e Terra, 2006.

CAZELATTO, Caio Eduardo Costa; MORENO, Michel Henrique Timóteo. Da sociedade da informação frente ao acesso à *internet* como um direito fundamental de personalidade. *Revista de Direito, Governança e Novas Tecnologias*. Brasília: CONPEDI, v. 2, n. 1, jan./jun. 2016, p. 92-112. Disponível em: <https://indexlaw.org/index.php/revis-tadgnt/article/view/809/pdf>. Acesado em: 24 jun. 2021.

CORREA FREITAS, Ruben. La gobernabilidad en el Sistema político uruguayo. In: *Estudios de Derecho Público*. Montevideo: Grupo Magro Editores/UDE, 2013, p. 67-82.

DALTON, James H.; ELIAS, Maurice J.; WANDERSAMAN, Abraham. Understanding sense of community. In: *Community psychology: linking individual and communities*. Belmont CA: Wadsworth Thomson Learning, 2001, p. 186-217.

EPA - Environmental Protection Agency. Public participation guide: selecting the right level of public participation. Washington (U.S.): *Environmental Protection Agency*, 2017, n.p. Disponível em: <https://www.epa.gov/international-cooperation/public-participation-guide-selecting-right-level-public-participation>. Acesado em: 10 set. 2018.

FARIAS, Maria Giovanna Guedes. A informação como potencializadora da autonomia e da integração social. *Transinformação*, Campinas: PUC-Campinas, v. 28, n.3, dez. 2016, p.323-336. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-37862016000300323&lng=pt&nrm=iso. Acesado en: 27 fev. 2020.

FERREIRA, Graça Enes. *A teoria da integração económica internacional e o modelo de integração no espaço económico europeu*. Porto: Legis Editora, 1997.

FREIRE, Paulo. *Pedagogia do oprimido* (o manuscrito). São Paulo: Editora e Livraria Paulo Freire/ UNINOVE/ Big Time Editora/BT Acadêmica, 2018.

GARCIA, Valeria Paola Vetuschi. *A dimensão social dos processos de integração regional: as estratégias do MERCOSUL e da União Europeia*. Dissertação de Mestrado (Mestrado em Integração Latino-americana). Santa Maria (RS): Universidade Federal de Santa Maria, 2007. Disponível em: <https://repositorio.ufsm.br/bitstream/handle/1/9749/paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Acesado en: 09 jun. 2017.

GONZÁLEZ CRAVINO, Santiago. Globalización, integración y cohesión social. El caso MERCOSUR. In: FRANCO, Rolando; FILLIPO, Armando di (org.). *Las dimensiones sociales de la integración en América Latina*. Santiago del Chile: CEPAL, 1999, p.49-69.

GUIMARÃES, Patrícia Borba Vilar; ARAÚJO, Douglas da Silva. O direito à cidade no contexto das *smarts cities*: o uso das TIC's na promoção do planejamento urbano inclusivo no Brasil. *Revista de Direito da Cidade*. **Rio de Janeiro: UERJ**. v. 10, n. 3, p. 1.788-1.812. Disponível em: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/rdc/article/view/33226/26022>. Acesado en: 24 jun. 2021.

HOFSTEDDE, Geert. *Culture's consequences: comparing values, behaviors, institutions, and organizations across nations*. 2. ed. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications, 2001.

KOH, Harold Hongju. Transnational legal process. *Nebraska Law Review*, v. 75, 1996, p. 181-207. Disponível em: https://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=2902&context=fss_papers. Acesado en: 22 mar. 2021.

MATA DIZ, Jamile Bergamaschine. Un enfoque distinto de la integración regional: la cohesión social en la Unión Europea y América Latina. *NEJ - Novos Estudos Jurídicos*. Itajaí: Fundação Universidade do Vale do Itajaí - Univali, v. 14, n. 1, jan./abr. 2009, p. 107-126. Disponível em: <https://siaiweb06.univali.br/seer/index.php/nej/article/view/1625/1331>. Acesado en: 17 set. 2017.

MATA DIZ, Jamile Bergamaschine. La institucionalidad del MERCOSUR: ¿Hacia la conformación de un mercado común? In: MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco (coord.). *Evolución histórica y jurídica de los procesos de integración en la Unión Europea y en el MERCOSUR*. Buenos Aires: Eudeba, 2011.

McLUHAN, Marshall. *Os meios de comunicação como extensão do homem*. Tradução de Décio Pignatari. 9 ed. São Paulo: Cultrix, 1998.

MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco. *Manual de Derecho de la Comunidad Europea*. 4. ed. Madrid: Ed. Dijusa, 2002.

OLIVEIRA JUNIOR, Joaner Campello de; MATA DIZ, Jamile Bergamaschine; CALDAS, Roberto Correia da Silva Gomes. *Infraestrutura e integração: por uma coesão regional na América do Sul*. Belo Horizonte: Arraes Editores, 2020. Disponível em: https://issuu.com/arraeseditores/docs/383_infraestruturaeintegracao_1capa_miolo. Acessado em: 19 set. 2021.

ONU - ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. *Agenda 2030*. 2015. Disponível em: <https://nacoesunidas.org/pos2015/agenda2030/>. Acessado em: 17 jun. 2016.

ONU - Organização das Nações Unidas. *PNUD - Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento. Rede Brasil do Pacto Global*. 2019. Disponível em: https://www.pactoglobal.org.br/assets/docs/cartilha_pacto_global.pdf. Acessado em: 17 jun. 2019.

ORTEGA Y GASSET, José. *La rebelión de las masas*. Ciudad de México: La Guiltina, 2010.

PORTO, Manuel Carlos Lopes; FLÔRES JR., Renato Galvão. *Teoria e políticas de integração na União Européia e no Mercosul*. Rio de Janeiro: FGV Editora, 2006.

PREZZA, Miretta; CONSTANTINI, Stefano. Sense of community and live satisfaction: Investigation in three different territorial contexts. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, ano 8, vol. 3, 1998, p. 181-194.

RAMOS, Claudia Toriz. Teorias da integração europeia: uma breve perspectiva. *Revista da Faculdade de Ciências Humanas e Sociais*. Porto: Edições Universidade Fernando Pessoa, n. 2, 2005. p. 327-344. Disponível em: <http://bdigital.ufp.pt/bitstream/10284/672/1/327-344FCHS2005-5.pdf>. Acessado em: 12 dez. 2014.

RICHMOND, Oliver P. Para Além da Paz Liberal? Respostas ao “Retrocesso”. Tradução de Victor Coutinho Lages. *Contexto Internacional*. vol. 32, n. 2, jul./dez. 2010, p. 297-332.

SANTOS, Boaventura de Sousa. Os tribunais e as novas tecnologias de comunicação e de informação. *Sociologias*. Porto Alegre, ano 7, n. 13, jan./jun. 2005, p. 82-109. Disponível em: http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Tribunais%20e%20novas%20tecnologias_Sociologias_2005%281%29.pdf. Acessado em: 06 jun. 2020.

SEERS, Dudley. What are we trying to measure? *Journal of development studies*. Londres: Frank Cass & Co. Ltd., v. 8, nº 3, abr./jun. 1972, p. 21-36.

SIMMEL, Georg. *Sociologia*. MORAES FILHO, Evaristo de (org.). São Paulo: Ática, 1983.

TRIVINHO, Eugênio. Introdução à dromocracia cibercultural: contextualização socio-dromológica da violência invisível da técnica e da civilização mediática avançada. *Revista FAMECOS*. Porto Alegre: PUC/RS, n. 28, set./dez. 2005, p. 63-78. Disponível em: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistafamecos/article/view/3338/2595>. Acesado em: 10 jun. 2020.

TRIVINHO, Eugênio. Glocalização interativa, dromocracia informacional e espaço urbano: *smart cities* como último refúgio do imaginário tecnoutópico contemporâneo. *Galáxia*. São Paulo: PUC/SP, n. 45, set./dez. 2020, p. 48-61. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/gal/a/x8WDz6NPQczgJVPkYZdxZhN/?format=pdf&lang=pt>; <https://revistas.pucsp.br/index.php/galaxia/article/view/49795/33167>. Acesado em: 24 jun. 2021.

UNIÃO EUROPEIA. *Declaração de Roma*. 25 de março de 2017, n.p. Disponível em: <https://leme.pt/magazine/efemerides/0325/declaracao-de-roma-2017.pdf>; https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:1SxTFdle0T0J:https://europa.eu/european-union/file/22756/download_pt%3Ftoken%3DIzxiHaS-+&cd=2&hl=pt-BR&ct=clnk&gl=br. Acesado em: 01 abr. 2018.

UNIÃO EUROPEIA. *Livro Branco da Comissão Europeia “A Governança Europeia”*. 25 de julho de 2001 - COM (2001). Disponível em: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/TXT/HTML/?uri=CELEX:52001DC0428&qid=1427890581685&from=EN>. Acesado em: 01 abr. 2015.

VICENTE, Francisco Jorge. *Dimensão social em processos de integração regional: aspectos teóricos e o caso do MERCOSUL*. 2015. 246 p. Dissertação (Mestrado em Estudos Estratégicos Regionais). Faculdade de Ciências Econômicas. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre. Disponível em: <https://www.lume.ufrgs.br/handle/10183/132920>. Acesado em: 06 jun. 2016.

VIRILIO, Paul. *Velocidade e política*. Tradução de Celso M. Paciornik. São Paulo: Estação da Liberdade, 1996.

WIENER, Norbert. *Cibernética e sociedade: o uso humano de seres humanos*. 15. ed. São Paulo: Cultrix, 1968.

YUFEI, Tai. *Uruguay-China: claves para una negociación exitosa*. Montevideo: Grupo Magro Editores/Universidad Católica del Uruguay, 2013.

ZAU, Filipe Silvino de Pina. Os direitos humanos como primado de um sentido holístico de educação para o desenvolvimento em contexto de multiculturalidade. *Revista ESMAT*. Palmas: ESMAT, ano 12, n. 19, out. 2020, p. 253-282. Disponível em: http://esmat.tjto.jus.br/publicacoes/index.php/revista_esmat/article/view/359/282. Acesado em: 24 jun. 2021.